



INFORME DE AUDITORÍA N° 34 /2012

Proyecto:

CONVENIOS

Área Auditada:

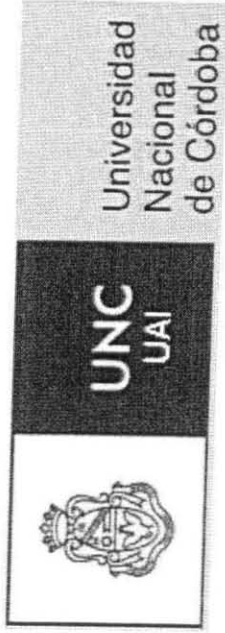
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES; FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS; FACULTAD DE MATEMATICAS, ASTRONOMIA Y FISICA; PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES;

A la Señora Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
S _____ / _____ D.

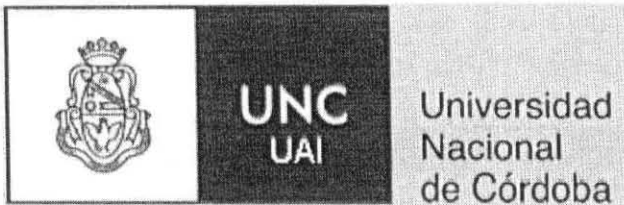
DICIEMBRE / 2012

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	6
I. Objeto	7
II. Alcance	7
III. Marco de referencia	8
IV. Tarea Realizada	8
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	9
VI. Conclusión	11



INFORME EJECUTIVO



Proyecto: **CONVENIOS**
Informe N° **34/2012**
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y
NATURALES; FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS;
FACULTAD DE MATEMATICAS, ASTRONOMIA Y FISICA;
PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de verificar el efectivo cumplimiento de la normativa interna referida a la celebración de convenios por parte de las Unidades Académicas de la Universidad y evaluar la razonabilidad del grado de ejecución de los compromisos asumidos.

La labor de auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área respectiva de las Unidades Académicas verificadas, en el lapso comprendido entre el 06/11/12 y el 06/12/12, y el examen alcanzó a los convenios vigentes durante el periodo 01/01/12 al 30/06/12.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se detallan las principales observaciones detectadas y las recomendaciones respectivas.

Observaciones

1. Se verificó el funcionamiento de convenios sin la Resolución Decanal aprobatoria.
2. Se verificó la no inclusión de convenios en el "Registro de Convenios y Contratos con Terceros"
3. Se verificaron convenios firmados, sin previamente haber cumplido con los requisitos definidos en el art. 5º de la Ord. HCS nº 18/08 y la Res. SPGI nº 123/10 (Estudio de Factibilidad).


Recomendaciones

1. La implementación de convenios exige la aprobación previa por Resolución de la autoridad competente.
2. Todo convenio debe estar incluido en el "Registro de Convenios y Contratos con Terceros", dando estricto cumplimiento al art. 8 de la Ord. HCS nº 18/08. Su incumplimiento es considerado **Falta Grave**.
3. Se debe dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los procedimientos definidos en la legislación vigente, antes de definir la firma de los convenios.

Conclusiones

Del análisis realizado, se puede concluir que en general, las dependencias no dan cumplimiento acabado a la normativa vigente referida a convenios, con lo cual se desvirtúa, en parte, el objetivo de la misma. Es de destacar, no obstante, y esto surge de la observación retrospectiva, como las dependencias van tomando conciencia de la importancia del cumplimiento de la normativa, y a pesar de las falencias señaladas, van ajustando cada día más el procedimiento.

Córdoba, 10 de diciembre de 2012



Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cr. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

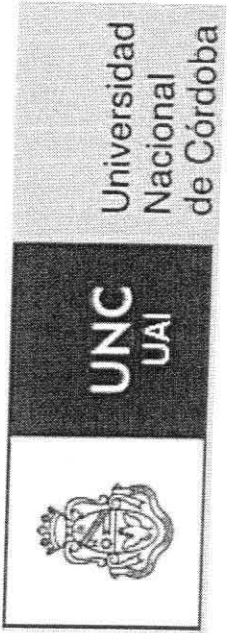
5/11



Cfa. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cr. JUAN D. MIRANDA
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



INFORME ANALÍTICO



Proyecto: **CONVENIOS**
Informe N° **34/2012**
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y
NATURALES; FACULTAD DE CIENCIAS
MEDICAS; FACULTAD DE MATEMATICAS, ASTRONOMIA Y
FISICA; PROSECRETARIA DE RELACIONES
INTERNACIONALES**

INFORME ANALÍTICO

I.- OBJETO

Verificar el efectivo cumplimiento de la normativa interna referida a la celebración de convenios por parte de las Unidades Académicas de la Universidad y evaluar la razonabilidad del grado de ejecución de los compromisos asumidos.

II.- ALCANCE

La labor de auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las Dependencias auditadas se encuentran dentro del grupo de dependencias a auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC, que representa 1/3 de los convenios realizados.

En el marco del **PROYECTO REFERIDO**, se verificaron la totalidad de los Convenios, tanto marcos como específicos, que se encontraban vigentes en las dependencias verificadas, en el periodo 01/01/12 - 30/06/12.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área respectiva de las Unidades Académicas verificadas, en el lapso comprendido entre el 06/11/12 al 06/12/12.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones

sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III- MARCO DE REFERENCIA

La presente auditoria fue realizada dentro del marco del Proyecto referido a **CONVENIOS**, llevándose a cabo en: **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES; FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS; FACULTAD DE MATEMATICAS, ASTRONOMIA Y FISICA y PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES.**

Marco Normativo

- Ord. HCS N° 18/08, Ord. HCS N° 15/08 y Ord. HCS N° 05/10
- Res. HCS N° 589/09, Res. HCS N° 458/03
- Res. SPGI N° 123/10 y 142/10

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se analizó la totalidad de los convenios vigentes en el periodo indicado precedentemente en las dependencias definidas en la muestra, verificando:

- a) Intervenciones previas de los funcionarios definidos por la normativa vigente
- b) Objeto
- c) Registro y Vigencia
- d) Responsabilidades Técnicas
- e) Recaudaciones y rendiciones

V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

A.- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Observaciones

1. Se verificó la **no inclusión** de los convenios, en el "Registro de Convenios y Contratos con Terceros". Durante el proceso de la Auditoría, se efectuó la carga de los mismos en el sistema MICURE.
2. Se verificó que en todos los convenios aprobados y firmados, no se emite el Informe Económico-Financiero, en los términos de la legislación vigente (R SPGI N° 123/10), solo aparece un pase en que el Secretario Administrativo de la Dependencia acuerda con su aprobación.

Recomendaciones

1. Se debe dar estricto cumplimiento a lo definido en el art. 8 de la Ord. HCS n° 18/08
2. Se debe dar estricto cumplimiento a todos y cada de los procedimientos definidos en el Art. n° 5 inc. a), b), c), d) y e) de la Ord. HCS n° 18/08, antes de definir la firma de los convenios.

Opinión del Auditado

Las autoridades de la dependencia acordaron con las observaciones definidas.

B.- FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Observaciones

1. Se verificó que la dependencia no cumple de manera acabada con lo establecido en el art. 8 de la Ord. HCS n° 18/08, al no efectuar el registro de algunos convenios y/o renovaciones de los mismos a través de cláusulas adendas.

2. Se detectó la firma de un convenio (Sala Cuna), con el Ministerio de Gobierno de la Provincia, sin que se hayan cumplimentado los requisitos básicos definidos en la Ordenanza precedentemente mencionada. (Ejemplo: Falta de Resolución Decanal aprobatoria, Falta de Informes, Etc.)

Recomendaciones

1. Todo convenio nuevo o renovaciones, deben estar incluidos en el "Registro de Convenios y Contratos con Terceros", dando estricto cumplimiento al art. 8 de la Ord. HCS nº 18/08. Su incumplimiento es considerado **Falta Grave**.
2. Previo a la firma de los convenios, se debe contar con los informes respectivos definidos específicamente en la legislación vigente, los cuales avalan la firma de la Resolución que a su vez autoriza la firma del convenio.

Opinión del Auditado

Las autoridades de la dependencia acordaron con las observaciones definidas.

C.- PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Observaciones

No se efectúan.

Recomendaciones

No se efectúan.

D.- FACULTAD DE MATEMATICAS, ASTRONOMIA Y FISICA

Observaciones

1. Se verificó la firma de un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, sin existir un previo estudio de factibilidad que incluye los Informes de Pertinencia, Económico-Financiero, de necesidad de Personal, de Infraestructura y de Legalidad exigidos por la Ord. H.C.S. Nº 18/08.

Recomendaciones

1. Previo a la firma de los convenios, se debe contar con los informes respectivos definidos específicamente en la legislación vigente, los cuales avalan la firma de la Resolución que a su vez autoriza la firma del convenio.

Opinión del Auditado

Las autoridades de la dependencia acordaron con las observaciones definidas.

VI- CONCLUSIONES

Del análisis realizado, se puede concluir que en general, las dependencias no dan cumplimiento acabado a la normativa vigente referida a convenios, con lo cual se desvirtúa, en parte, el objetivo de la misma. Es de destacar, no obstante, y esto surge de la observación retrospectiva, como las dependencias van tomando conciencia de la importancia del cumplimiento de la normativa, y a pesar de las falencias señaladas, van ajustando cada día más el procedimiento.

Córdoba, 10 de diciembre de 2012



Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cra. M. L. L. RENENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cr. JUAN D. MIRANDA
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba